



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

Decreto de PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 455 /

REF.: Ordena Cometido Funcional.

TREHUACO, 23 JUL 2021

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 5°, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 12 de julio de 2021 a la Ciudad de **SANTIAGO**, para asistir a reunión de trabajo en Banco Estado y otras entidades de Gobierno.
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo municipal, placa patente PD FR56

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* SECRETARIA LUCY CARTES RAMIREZ
MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE

REP/LCR/era
Distribución: Interesado (1), Administrador (1), DAF (1), Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)



* ALCALDE RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

